DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 24 DE MARZO DE 1826.

S. Agapito mártir.

Sale el sol á las 5 y 55 minutos y se pone á las 6 y 5 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 3 de marzo.

El Rey N. S. se ha servido conferir la capitanía general de Aragon al Teniente General D. Felipe Saint Marcq: la de Navarra al Teniente General Duque de Castroterreño, Capitan general que era de la de Castilla la Vieja; y la capitanía general de Castilla la Vieja al Teniente General D. Francisco Longa.

Por cartas de Puerto Rico de 3 de enero se sabe que el bergantin goleta español el *Cometa*, salido de dicho puerto con destino á cruzar contra los colombianos, habia entrado alli con un bergantin goleta, dos goletas y dos balandras, presas hechas á aquellos disidentes; cuyos cargamentos consistian en palo brasilete, cacao y otros frutos. Dicho buque se disponia á continuar su crucero en aquellos mares, y sus esfuerzos contribuirán á indemnizar en parte los graves daños causados por los corsarios insurgentes al comercio español.

(*G. de M.*)

Palma 23 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente:

„Escmo. Sr.=Al Secretario del Despacho de Hacienda digo hoy lo siguiente.=He dado cuenta al Rey N. S. de la instancia de D. Francisco de Paula Vargas Machuca, Marques de la Zemezuela, Teniente del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de Infantería, en la que solicita se le releve del pago de la cuota que debe satisfacer para sacar la cédula de merced de Hábito que le está concedido en la orden de Calatrava; enterado S. M., y conformándose con lo que sobre el particular le ha espuesto el Decano de su Consejo Real de las órdenes, se ha servido relevar de la cuota de los 2500 rs. prefijada para la obtencion de merced de Hábito por Real orden de 5 de agosto de 1818 para el pago de réditos y amortizacion de la deuda, no solo al espresado Zemezuela, sino por punto general á todo Oficial de Ejército y Armada que esté en actual servicio de las armas al tiempo de hacer uso de dicha merced de Hábito en cualquiera de las cuatro órdenes militares, como lo está del pago del servicio pecuniario de montados y galeras: y es su soberana voluntad que solo satisfaga la referida cuota cualquiera otro individuo que obtenga merced de Habito y no sea militar, ó que siéndolo no se halle en servicio activo.=De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1826 =Zambrano.=Sr. Capitan general de Mallorca."

Parada, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.º de ronda el Capitan agre-

gado al estado mayor de esta plaza D. Juan Mainofer, 2.º 4.º el Teniente agregado al mismo D. Antonio Ernandes.

El Rey N. S. (Q. D. G.) se ha servido resolver, que la gala del dia 24 con el plausible motivo de ser el aniversario de la entrada á sus dominios de regreso de su cautiverio en Francia, se transfiera al dia 28 del corriente mes en razon á ser mañana el viernes santo.=Socies.

AL PUBLICO.

La Junta de Teatros de esta Capital deseosa de que el público no carezca en este año de la agradable diversion de la música que le proporcionó la representacion de óperas ejecutada en este Teatro en los dos años anteriores, ha concedido el permiso á D. Juan Palagi para poder abrir una subscripcion para dos temporadas de óperas que principiarán, la primera el primer dia de Pascua de Resureccion de este año y acabará á los últimos de Junio, y la segunda á mediados de Setiembre y concluirá el último dia de Carnaval del año prócsimo de 1827, bajo el plan de condiciones que sigue:

1.ª Los subscriptores asi de palcos como de lunetas deberán abonarse por las dos temporadas, que se distribuirán, la primera en tres mesadas, la segunda en seis, de catorce representaciones cada una, y no podrán esceder de este número las que se ejecuten cada treinta dias, no siendo para reemplazar las representaciones ordinarias que acaso dejasen de ejecutarse por indisposicion de alguno de los actores.

2.ª Los subscriptores á palcos y lunetas deberán satisfacer sus abonos por mesadas anticipadas, verificando el pago el dia que se ejecute la primera funcion de cada una de ellas en la ventanilla del Teatro, en donde habrá un comisionado desde las 8 hasta las 11

por la mañana, y desde las 3 hasta las 5 por la tarde.

3ª La subscripcion á palcos y lunetas estará sujeta á la clasificacion que se espresa en la condicion 11ª, y á los precios siguientes:

		Rs. vn.
Palcos..	De 1ª clase comprendida la entrada de cuatro personas por cada representacion.	20
	De 2ª clase con igual número de entradas.	16
	De 3ª clase con tres entradas.	10
Lunetas	De 1ª clase por el abono de 14 representaciones.	36
	Idem sin abono por cada funcion.	3
	2ª clase por el abono de 14 representaciones.	22
	Idem sin abono por cada funcion.	2

Los bancos quedan reservados para el público, que podrá ocuparlos gratis pagando solo la entrada.

4ª El precio ordinario de la entrada será de dos reales de vellon, que no podrá aumentar sin permiso de la Junta.

5ª Se reservan para el público doce palcos que se alquilarán en cada funcion á razon de 12 reales vellon los de 1ª clase, 8 reales los de 2ª y 6 reales los de 3ª sin entrada. Estos palcos se alquilarán en la ventanilla del Teatro á las 8 de la mañana por el orden con que se pedirán sin preferencia ni consideracion á clases ni estados.

6ª Los dueños de lunetas de vida tendrán en ellas como hasta aqui el asiento franco.

7ª En las dos temporadas se ejecutarán á lo menos ocho óperas nuevas de los mejores autores.

8ª Durante las dos temporadas se darán cinco beneficios á las primeras partes de la Compañía, dos á favor del santo Hospital y otros dos á favor de la casa de Misericordia; pero no entrarán en el número de las ca-

torce representaciones mensuales, quedando por consiguiente suspendido el abono tanto de palcos como de lunetas y entradas el dia del beneficio.

9.ª La Compañía se compondrá de las partes siguientes:

Primera Actriz *soprano* ó tiple: La Señora Albina Stella, alumna del Conservatorio de Bolonia y Académica Filarmónica de dicha Ciudad.

Otra primera Actriz contralto, y primer músico en las óperas serias: La Señora Rosalinda Eckerlin.

Primer Tenor: El Señor José Mosca, Maestro del Conservatorio de Nápoles.

Primer Buffo cantante: El Señor José Marini, Académico Filarmónico de Bolonia.

Primer Buffo cómico y Director de Escena: El Señor Juan Palagi.

Segundas Actrices: La Señora Carolina Michelesi, y la Señora Laura Bernardi Palagi.

Segundos Buffos *á perfetta vicenda*: El Señor José Massa, y el Señor Cristóbal Torres.

Seis Coristas.

10.ª La Orquesta constará de las partes siguientes:

Director de Orquesta: D. Andres Pavía.

Primer violin *concertino* y suplente del Director de Orquesta: El Señor Jaime Piglia.

Maestro de Clave: D. Francisco Frontera.

Primeros violines: D. Miguel Sancho mayor, y D. José Fuster.

Segundos violines: D. Miguel Sancho menor, D. Pedro Juan Luis Gazaniol, D. Juan Alcover, y D. José Arias.

Violas: D. José Sancho, D. Felio Pons y D. Miguel Buadas.

Bajo: D. Miguel Jaume.

Primer contrabajo: D. Miguel Servera.

Segundo contrabajo: D. Andres Llabrés.

Oboeses: D. Juan Capó y D. Miguel Ramon Noguera.

Flauta: D. José Lladó.

Clarinetes: D. Antonio Estrader, y D. Bartolomé Ferragut.

Trompas: D. Antonio Domingo Llull, y D. Juan Portell.

Clarin: D. Julian Gonzalez.

Bukcen: D. Juan Marcó.

Fagotes: D. Juan Otero y D. Pedro Juan Ferragut.

11.ª Los palcos y lunetas quedan sujetos á la clasificacion siguiente:

PALCOS ABONABLES.

Clases.	*Filas.*	*Núms.*
De 1.ª	De 1.ª	2
		3
		6
		11
		12
		13
		14
		15
	De 2.ª	18
		19
		20
		22
		23
		24
		26
		27
		28
		29
		30 De propiedad particular.
		31
		32

PALCOS QUE SE SEÑALAN DE ORDEN PARA LAS AUTORIDADES.

Clases.	*Filas.*	*Núms.*
De 1.ª	De 1.ª	4
		5
	De 2.ª	21
		25

PALCOS ABONABLES.

Clases.	Filas.	Núms.
De 1.ª	De 3.ª	40, 41, 44, 45
De 2.ª	De 1.ª	1, 16
	De 2.ª	17, 33
	De 3.ª	36, 37, 38, 39, 46, 47, 48, 49
De 3.ª	De 4.ª	52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61

PALCOS QUE SE RESERVAN PARA EL PUBLICO.

Clases.	Filas.	Núms.
De 1.ª	De 3.ª	42, 43
De 2.ª	De 1.ª	7, 8, 9, 10
	De 3.ª	35, 50
De 3.ª	De 3.ª	34, 51
	De 4.ª	62, 63

Lunetas.

1.ª *clase.*	Desde la 1.ª fila hasta la 6.ª inclusive, menos las de cada lado inmediatas á los palcos.
2.ª *clase.*	Desde la 7.ª fila hasta la 10.ª inclusive, y las mas inmediatas á los palcos de las seis filas primeras.

Las demas filas quedan en clase de bancos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Palma 24 de Marzo de 1826.=Salvador Valencia.=Ramon Villalonga.=Miguel Fluxá.=Juan Armengol.=Por acuerdo de la Junta.=Valentin Terrers Secretario 2.º

Funcion de Iglesia.

Hoy viernes en la capilla de Sta. Prexedis del Castillo Real se harán por el P. Fr. Felipe Neri de Mallorca religioso Capuchino las 3 horas de àgonia que tuvo el Señor, desde las 12 á las 3 de la tarde; concediendo el Ilmo. Sr. Obispo 40 dias de indulgencia á los que asistieren.

AVISOS.

Debiendo empezar el domingo prócsimo 26 del corriente las funciones de ópera italiana, se avisa á los señores abonados á lunetas se sirvan presentarse el sábado 25 á la ventanilla del teatro de 8 á 12 por la mañana, y de 3 á 6 por la tarde á satisfacer el importe adelantado de las primeras 14 funciones.

Los que quieran arrendar el café del Teatro se presenten mañana á la misma casa Corral de comedias de las 9 á las 10.

El que quiera comprar un caballito sardo podrá acudir á la imprenta de este diario donde darán razon de su dueño.

Una muger de 24 años de edad desearia encontrar una criaturita para darle de mamar: darán razon en esta imprenta.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.